



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00656-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre del Dr. Washington de Peña, la calle diagonal B de la urbanización Renacimiento del Distrito Nacional.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de mayo de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, por la provincia Elias Piña.

Objetivo de esta Iniciativa:

Honrar la memoria del Dr. Washington de Peña, con la colocación de su nombre a la calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado de la Republica Dominicana.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Seis artículos.
- ✓ Una disposición final

Observaciones:

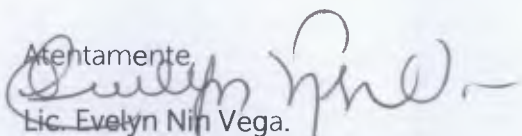
- ✓ Con la aprobación de esta iniciativa se ordena al Ayuntamiento del Distrito Nacional la rotulación y señalización de la calle.

- ✓ Los fondos para la ejecución de esta iniciativa provendrían de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Distrito Nacional, en el Presupuesto General del Estado.
- ✓ El Ayuntamiento del Distrito Nacional, quedaría encargado de la ejecución de esta ley.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

 Lic. Evelyn Nij Vega.
 Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	